

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2019.**

En la ciudad de Salamanca, siendo las nueve horas y treinta minutos del día arriba indicado, se reúnen los Sres. Diputados que se reseñan a continuación, para celebrar sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno Interior de la Diputación Provincial de Salamanca, en primera convocatoria y con el siguiente orden del día:

1. **Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**
2. **Dación de cuenta de Informe del Diputado Delegado de Organización y Recursos Humanos relativo a la actividad desarrollada en materia de información pública: ejercicio del derecho de acceso a la información pública durante 2018.**

**Presidente**

D. José M<sup>a</sup> Sánchez Martín

**Vocales**

Dña. Eva María Picado Valverde

D. Alejo Riñones Rico

D. Román Javier Hernández Calvo

D. Jesús María Ortiz Fernández

D. Julián Barrera Prieto.

D. Francisco Javier García Hidalgo.

Dña. Beatriz Martín Alindado.

D. Francisco Martín del Molino.

D. Antonio Luengo Hernández (en sustitución de D. Carlos Fernández Chanca).

D. José Lucas Sánchez (en sustitución de D. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez).

D. Jesús Luis de San Antonio Benito.

**Secretario**

D. Carlos Alberto Cortés González

**Ausentes**

D. Gabriel de la Mora González

En ejercicio del derecho que contempla el artículo 7 a) del Reglamento Orgánico de la Corporación, asisten a la sesión de la Comisión, con voz y sin voto, el Diputado del Grupo Socialista D. José Francisco Bautista Méndez y el Diputado del Grupo Ciudadanos D. Manuel Hernández Pérez.



Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a conocer de los asuntos objeto del orden del día, que a continuación se expresan:

**1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**

Sometida a aprobación el acta correspondiente a la sesión del día 06 de febrero de 2019, es aprobada en sus propios términos por unanimidad.

**2. Dación de cuenta de Informe del Diputado Delegado de Organización y Recursos Humanos relativo a la actividad desarrollada en materia de información pública: ejercicio del derecho de acceso a la información pública durante 2018.**

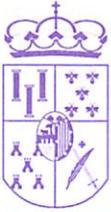
El presidente de la Comisión da cuenta de la Dación correspondiente a este punto, que a continuación se transcribe:

**“INFORME DEL DIPUTADO DELEGADO DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS RELATIVO A LA ACTIVIDAD DESARROLLADA EN MATERIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA: EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DURANTE 2018.**

El Pleno Provincial, en sesión ordinaria del día 29 de julio de 2016, aprobó el conjunto de medidas de Avance en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, estableciendo como objetivo general el desarrollo de una gestión transparente, al tiempo que fomentar la comunicación veraz, plural e imparcial para los ciudadanos, apostando por alcanzar la máxima transparencia a través de la publicación continua de información clara, accesible, en consonancia, más cercana y comprensible.

Estableciendo como objetivos específicos, el de regular y garantizar el derecho de acceso a la información pública, comprometiéndose a su desarrollo mediante el establecimiento del procedimiento que permita ejercer el "Derecho de acceso a la información pública" recogido en la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, e integrándolo en nuestro sistema organizativo y publicando el trámite electrónico en la web.

El derecho de acceso a la información pública, también reconocido como el derecho a saber, y la libertad de información en relación con los poderes públicos, implica el derecho de toda persona a solicitar y recibir información de las entidades públicas. Un derecho que está en estrecha relación



con el de Transparencia, y desde la aprobación de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Buen Gobierno, está reconocido como un derecho constitucional de configuración legal.

La Ley 19/2013 regula este derecho en una doble vertiente; por un lado, como derecho de las personas a buscar y solicitar información esencial para conocer la acción pública, y por otro, la obligación de la administración de suministrarla o, en su caso, el derecho a recibir una respuesta fundamentada y motivada sobre la limitación del derecho a la información, que podrá impugnarse por vía administrativa y judicial.

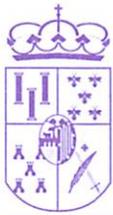
*El documento de medidas de Avance en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno establece que la Diputación de Salamanca con el fin de garantizar dicho acceso se compromete a:*

- *Establecer un sistema para integrar la gestión de solicitudes de información de los ciudadanos en el funcionamiento de su organización interna, adecuando los procedimientos y aplicaciones existentes, sin perjuicio de que transitoriamente se haya regulado el cauce de acceso de conformidad al Decreto 3404/2015.*

Desde el punto de vista de la organización, la Coordinación de Transparencia y Modernización Administrativa es el órgano responsable del cumplimiento de los compromisos de transparencia, así como del procedimiento de acceso a la información de los ciudadanos.

- Ofrecerá información a través de la web provincial, relativa al ejercicio del derecho de acceso, forma, plazos de tramitación y sobre los órganos competentes para resolver las solicitudes de acceso a la Información pública.

En este sentido, dentro del Portal de Transparencia de la Diputación de Salamanca se recoge toda la información relativa a la tramitación del procedimiento de acceso a la información. Por otro lado, también se recogen en este apartado dentro del Portal de Transparencia las evaluaciones realizadas tanto por el Comisionado de Transparencia de Castilla y León como por la



Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), así como la estadística trimestral de solicitudes de acceso a la información presentadas en esta Diputación Provincial.

Durante el año 2018, en relación con el Derecho de acceso a la información pública, se han recibido un total de 24 solicitudes, de las cuales 10 lo han sido a través del registro telemático y 14 a través del registro presencial, de conformidad con el siguiente cuadro:

EJERCICIO	2018	
SOLICITUDES RECIBIDAS	24	
ADMITIDAS A TRAMITE	22	
INADMITIDAS	2	
DESESTIMADAS	0	
ESTIMADAS	TOTALMENTE 20	PARCIALMENTE 1
OTRAS CAUSAS	1 (Desistimiento)	
ENVIADAS A ADMON. COMPETENTE	0	

Por otro lado, en el siguiente cuadro se reflejan las materias objeto de solicitudes que han sido estimadas:



MATERIA	Nº SOLICITUDES
AYUDAS Y SUBVENCIONES	3
PLANES Y PROGRAMAS PROVINCIALES/EJECUCIÓN OBRAS	3
RECURSOS HUMANOS	3
RELACIONES CON LA CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN	2
MEDIO AMBIENTE	4
EXPEDIENTES CONTRATACION	2
OTROS (Declaración de bienes diputado Historiales clínicos de Residencia Mixta Anuncio BOP publicac. Presupuesto de Villarino Ganado expuesto por empresa en Salamaq)	4

En cuanto a su distribución por Áreas afectadas por las solicitudes, sería la siguiente:

AREA	Nº DE SOLICITUDE S
BIENESTAR SOCIAL	3
ECONOMIA Y HACIENDA	2
FOMENTO	7
CULTURA	0
ORGANIZ. Y RR.HH.	4
PRESIDENCIA	5



Para finalizar en el cuadro siguiente se refleja la comparativa de las solicitudes de acceso a la información entre la anualidad de 2018 y las anteriores de 2017 y 2016, con el siguiente detalle:

EJERCICIO	2018		2017		2016	
SOLICITUDES RECIBIDAS	24		18		12	
ADMITIDAS A TRÁMITE	22		17		10	
INADMITIDAS	2		1		1	
DESESTIMADAS	0		0			
ESTIMADAS	TOTALMENTE	PARCIALMENTE	TOTALMENTE	PARCIALMENTE	TOTALMENTE	PARCIALMENTE
	20	1	13	2	8	1
OTRAS CAUSAS	1 (Desistimiento)		1 (imposible tramitación)		0	
ENVIADAS A ADMON. COMPETENTE	0		1		1	

Preguntando a los asistentes si precisan alguna aclaración y no indicándose nada, se recibió por la Comisión, la dación de cuenta sometida.

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se produjeron.

Y sin más asuntos a tratar, el presidente de la Comisión da por finalizada la sesión de la Comisión Informativa a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día y lugar arriba referido.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO